

Lanús, 12 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.110.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° MOS ERTD-000046-2022, (H.C.D. D-00585-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre del año 2022, obrante en el expediente N° MOS ERTD-000046-2022, (H.C.D. D-00585-22) por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Ceferino Namuncurá N° 3744 del Partido de Lanús Oeste, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” para el automóvil particular Citroen C4 Lounge THP165 AT6 Shine AM19 Tipo Sedan 4 Puertas, Dominio AD296CT; siendo este medio de transporte con el que diariamente se traslada la señora Rosa Ana Aloia, D.N.I. N° 12.798.147, quien sufre la discapacidad.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.616; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por